

Guayaquil, 20 de marzo del 2020

INFORME DE COMISARIO: AÑO 2019

SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

PALM STORE S.A.

CIUDAD.-

Cumpliendo con las atribuciones y obligaciones dispuestas por el artículo 321 de la Ley de Compañías mediante la resolución 15.3.005 de la Superintendencia de Compañías expedida el 04 de Mayo de 1990, expongo mi opinión sobre los requerimientos de dicha Ley.

Las personas que administran dicha empresa han dado cumplimiento a las normas legales tributarias y reglamentarias vigentes. Los administradores me han otorgado su colaboración para el normal desempeño de mis funciones.

Revisando el Estado Financiero por el Ejercicio Económico del 2019 podemos observar un resultado positivo, respecto al año anterior; aunque la afectación incidente es el entorno económico del país, que presenta un estancamiento. Por ende, su respectiva afectación en las ventas.

Atentamente,


Vilma Alvarado Ordeñana.

COMISARIO